

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl., PARA LA ADQUISICIÓN DE 02 (DOS) MÁSTILES DE MADERA DE RAULÍ, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2015000120.- /

SANTIAGO, 11 AGO 2015

I. VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
3. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda;
4. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
5. La Ley N° 20.798, "Ley de Presupuestos del Sector Público año 2015";
6. La Resolución N° 1600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
7. La Resolución Exenta (R) N° 6000/7629 de fecha 16.AGO.2011, expendida por el Jefe de Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica;
8. La Orden Ministerial N° 3380, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Estado Mayor Conjunto;
9. El Decreto Supremo N° 665 del Ministerio de Defensa, de fecha 06.DIC.2013;
10. La Orden Administrativa (R) N° 4, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que "Dicta disposiciones para la reorganización del Estado Mayor Conjunto", en especial su Capítulo IV, letra D), numeral 3;
11. El instructivo de fecha 25 de Julio de 2012 de la División Clientes de la Dirección ChileCompra;
12. El Anexo A "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" de la JEMCO N° 10000, folio 29, de fecha 24.JULIO.2015;

13. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 788, de fecha 30.JULIO.2015;
14. La cotización N° 0482, de fecha 07 de agosto de 2015, presentada por el oferente FRANCISCO ANTONIO TRUJILLO BERNAL, por la suma de \$ 101.150.- (ciento un mil ciento cincuenta pesos), I.V.A. incluido;
15. El certificado de estado de inscripción en Chileproveedores que acredita que FRANCISCO ANTONIO TRUJILLO BERNAL, es proveedor HÁBIL.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas.
2. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en VISTOS.
3. Que, mediante documento de VISTOS se solicitó gestionar la adquisición de 02 (dos) mástiles de maderas de raulí para uso en actividades protocolares y ceremoniales requeridos por la Ayudantía Militar de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto.
4. Que, en conformidad con el único presupuesto obtenido con proveedor habilitado FRANCISCO ANTONIO TRUJILLO BERNAL, señalado en documentos de VISTOS, por la suma de \$ 101.150.- (ciento un mil ciento cincuenta pesos), I.V.A. incluido, corresponde a la necesidad de adquisición de 02 (dos) mástiles de maderas de raulí para uso en actividades protocolares y ceremoniales, conforme a requerimiento de la Ayudantía Militar de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto.
5. Que, por lo anterior y excepcionalmente es aplicable la causal de trato directo contenida en el Capítulo VI, Artículo 53, letra a) del DS 250/2004, del Ministerio de Hacienda antes citado (VISTOS), que dice: "*Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: letra a): Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.*" y atendido el requerimiento de VISTOS, existe fundamento legal para justificar la adquisición de los mástiles de maderas de raulí individualizados, bajo esta modalidad con el proveedor FRANCISCO ANTONIO TRUJILLO BERNAL, por la suma de \$ 101.150.- (ciento un mil ciento cincuenta pesos), I.V.A. incluido.

III. RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, de 02 (dos) mástiles de maderas de raulí individualizados, con el proveedor FRANCISCO ANTONIO TRUJILLO BERNAL, R.U.T. N° 9.094.029-5, por la suma de \$ 101.150.- (ciento un mil ciento cincuenta pesos), I.V.A. incluido, conforme lo dispuesto en el Capítulo VI, Artículo 53, letra a) del Decreto Supremo N° 250/2004, que establece el Reglamento de la Ley N° 19886.
2. **APRUEBASE**, los siguientes términos de referencia:
 - a. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** Adquisición de 02 (dos) mástiles de madera de raulí, de 2,20 metros, barnizado, base redonda, punta penacho.

- b. **PRESUPUESTO:** La disponibilidad presupuestaria máxima para la adquisición de los mástiles de madera individualizados asciende a la suma de \$ 101.150.- (ciento un mil ciento cincuenta pesos), I.V.A. incluido.
- c. **PAGO:** El PAGO correspondiente a la factura a ser emitida por el proveedor será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme de las especies y de la factura correspondiente.
3. **IMPÚTASE**, el gasto que demanda la presente adquisición, con cargo al presupuesto fiscal asignado al Estado Mayor Conjunto para el año 2015.
4. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General, la correspondiente orden de compra a favor del proveedor FRANCISCO ANTONIO TRUJILLO BERNAL.
5. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.




HÉCTOR PUEBLA AGUIRRE
Coronel de Aviación (DA)
Director de Apoyo General